



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCION P. N° 621 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA.

Asunción, 09 de septiembre de 2024

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Instituto Paraguayo del Indígena; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 13, estipula: « Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios para la adquisición de pólizas de seguro contra todo riesgo para los vehículos de uso institucional.

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Gral. Artigas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio Web: www.indi.gov.py

Tel: +59521 201818





Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Instituto Paraguayo del Indígena, por el monto de GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 97.200.000), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

03
(tres)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA.

23- 06- 1- 001- 00- 01									
Entidad:		23 6 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA							
Clase de prog.:		1 PROGRAMA CENTRAL							
Programa:		1 PROGRAMA CENTRAL							
Actividad:		1 GESTION ADMINISTRATIVA							
Unidad Resp.:		1 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA							
Código				Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
264	10	001	99	PRIMAS Y GAST.SEGURO	0	0	0	97.200.000	97.200.000
266	10	001	99	CONSULT.ASES.E INVES	0	97.200.000	97.200.000	0	0
Total:				97.200.000	0	97.200.000	97.200.000	97.200.000	97.200.000
Totales:				97.200.000	0	97.200.000	97.200.000	97.200.000	97.200.000




Gral de Div R Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

04
(cuatro)

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ
Modif. N° 3649

ANEXO RESOLUCION ' 621 /2024'

Página: 1
Fecha: 09/09/2024
Hora: 07:15:33

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA.

23- 06- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 23 6 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 GESTION ADMINISTRATIVA
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra:							1 GESTION ADMINISTRATIVA		
264	10	001	99	PRIMAS Y GAST.SEGURO	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	15.200.000	15.200.000
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	82.000.000	82.000.000
				Totales:	0	0	97.200.000	97.200.000	
266	10	001	99	CONSULT.ASES.E INVES	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	64.800.000	- 64.800.000	0	0
					OCTUBRE	10.800.000	- 10.800.000	0	0
					NOVIEMBRE	10.800.000	- 10.800.000	0	0
					DICIEMBRE	10.800.000	- 10.800.000	0	0
				Totales:	97.200.000	- 97.200.000	0	0	
Total Programa:					97.200.000	- 97.200.000	97.200.000	97.200.000	
TOTAL:					97.200.000	- 97.200.000	97.200.000	97.200.000	



Gral de Div R Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

05
(cinco)

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 3649

ANEXO RESOLUCION ' 621 /2024

Página: 1
Fecha: 09/09/2024
Hora: 07:16:24

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA.

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 6 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTION ADMINISTRATIVA
Unidad Responsable: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto				Disminución	Aumento	
264	10	1	99	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	15.200.000	15.200.000
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	82.000.000	82.000.000
						0	0	97.200.000	97.200.000
266	10	1	99	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	64.800.000	64.800.000	0	0
					Octubre	10.800.000	10.800.000	0	0
					Noviembre	10.800.000	10.800.000	0	0
					Diciembre	10.800.000	10.800.000	0	0
						97.200.000	97.200.000	0	0
Totales por Entidad:						97.200.000	97.200.000	97.200.000	97.200.000



[Handwritten Signature]
Gral de Div R Juan R. Benegas F.
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Asunción, 09 de septiembre de 2024

Nota P. N°: 1390 /2024

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la suma total de GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 97.200.000), en Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Al respecto, se adjunta disposición legal que autoriza la transferencia de créditos y modificación de cuotas de gastos con los anexos correspondientes que forma parte de la citada disposición, según reserva N° 3.649 (tres mil seiscientos cuarenta y nueve).

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.



Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

A Su Excelencia
Señor Ministro de Economía y Finanzas
Econ. CARLOS FERNANDEZ VALDOVINOS
E. S. D.

Carbonio

presupuesto@indi.gov.py

RE: Solicitud de transferencia de créditos.

From: Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py >

lun., sep. 09, 2024 09:45 AM

Subject: RE: Solicitud de transferencia de créditos.**To:** 'Juan Almeida' <presupuesto@indi.gov.py >

Expediente 78992/2024

De: Juan Almeida [mailto:presupuesto@indi.gov.py]**Enviado el:** lunes, 9 de septiembre de 2024 09:31**Para:** dgp <dgp@hacienda.gov.py>; Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>; mariza romero <mariza_romero@hacienda.gov.py>**Asunto:** Solicitud de transferencia de créditos.

Buenos días, se remite adjunto documentos escaneados, referente a solicitud de transferencia de créditos presupuestarios, según reserva N° 3649.

Atte,

Dpto. de Presupuesto

INDI

mail.indi.gov.py